

Santo Domingo, D.N.
Lunes, 16 de enero de 2023

A: Señores
 Comité de Compras y Contrataciones
 Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.


Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **Radio Televisión al Servicio de la Educación, (Educatel) SRL**, a través del **"programa Hoy Mismo"**.


Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Miércoles, 18 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.

Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **Corporación Dominicana de Radio y Televisión, SRL**, a través de los programas: **“El Despertador”, “El Show del Mediodía”, “El Informe” y “Nuria”.**


Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Miércoles, 18 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.

Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **WESCASTLE CORPORATION, SRL**, a través del "**programa Matinal**".



Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Miércoles, 18 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.


Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **PROCESO, SRL**, a través del "**programa Proceso**"


Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Miércoles, 18 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.


Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **Radio Televisión al Servicio de la Educación, (educatel) SRL**, a través del **"programa Hoy Mismo"**.


Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Jueves, 19 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.

Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

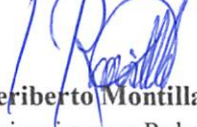
Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **Elizabeth Encarnación Rosario**, a través del programa de radio " **Caramba** ".

Muy atentamente,


Periodista Heriberto Montilla Ramírez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
jueves, 19 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.

Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.


De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido a su alcance social y al impacto que podemos generar a través de estos, a sabiendas de que estos oferentes se ajustan tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para dichos fines.

Visto lo anterior, solicitamos la contratación del siguiente medio de comunicación:

- Oferente **Tecnologías Avanzadas RD, SRL**, servicios de varios productos:
 - ✓ **CACHICHA: "Banner, promoción de contenido (redes sociales), video Pre Rolls"**

Sin otro particular,

Muy atentamente,


Periodista Heriberto Montilla Ramírez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas



Santo Domingo, D.N.
Jueves, 19 de enero de 2023

A: Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Agricultura

Asunto: Informe proceso de publicidad.

Considerando que el Decreto Núm. 543-12 para la aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 3 numeral 10 establece que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.* Por cuanto se solicita un proceso de excepción para la contratación de servicios de publicidad por concepto de Publicidad Institucional.

Hacemos este informe cumpliendo con las disposiciones anteriormente referidas, donde se establece que estos casos de excepción se iniciarían con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción, previo informe pericial que lo justifique.

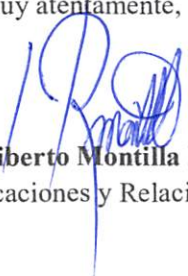
Considerando que la publicidad institucional es el medio para informar a la población los servicios y los trabajos que está realizando el Ministerio de Agricultura, el cual tiene presencia a nivel nacional, y que por ende es una inversión de recursos que retorna a la sociedad es indispensable la contratación de diferentes medios de comunicación para cumplir con lo descrito.

De manera específica, recomendamos la realización de un proceso de excepción con el oferente a continuación señalado, debido al impacto que podemos generar a través de este evento y, este oferente se ajusta tanto a las políticas de trabajo de nuestra institución, como también a nuestra planificación presupuestaria para los fines.

Por lo que solicitamos la contratación del siguiente medio:

- Oferente **PUBLIDISA, EIRL**, a través del programa de televisión "El Cierre de la noche".

Muy atentamente,


Periodista Heriberto Montilla Ramirez
Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas

